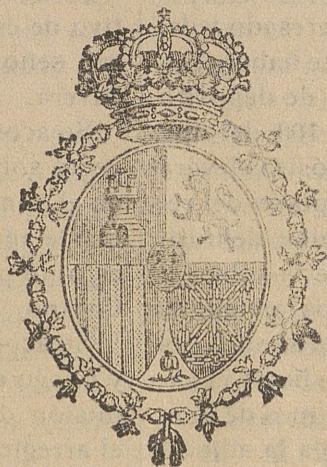


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 25 de Enero de 1928).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 486

Barruelo

Terminado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este término municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del vigente Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados en él incluidos que se crean perjudicados en sus derechos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndoles que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Barruelo, 22 de Enero de 1928.
—El Alcalde, Baudelio Rodríguez.

Núm. 490

Fompedraza

Rectificado el padrón de habitantes de esta villa, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones de conformidad a lo

dispuesto en el artículo 33 del Estatuto municipal y 34 del reglamento sobre población y términos municipales, las que se presentarán ante esta Comisión municipal permanente según está ordenado.

Fompedraza, 21 de Enero de 1928.—El Alcalde, Jorge Veganzones.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Olmos de Esgueva. Rábano.

Y el padrón rectificado correspondiente al año 1927, en el Ayuntamiento de San Pedro de Latarce.

Núm. 479

Quintanilla de arriba

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiéndose llevar a efecto las notificaciones personales, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de solda-

dos que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del actual, 12 de Febrero y 4 de Marzo próximos y hora de las once de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Quintanilla de arriba, 22 de Enero de 1928.—El Alcalde, Estanislao Arranz.

Mozos que se citan

Teodoro Carrascal Gimeno, hijo de Antonio y de María, y Alejandro Repiso Redondo, hijo de Bonifacio y de Vicenta.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Castrillo de Duero, respecto de los mozos Tomás de la Cuesta Barroso, hijo de Nicolás y de Fermina; Faustino Marcos Basto, hijo de Frutos y de Eulogía, y Tomás Rodríguez García, hijo de Federico y de Eugenia.

El de Fompedraza, respecto del mozo Mariano Benito Lázaro, hijo de Matías y de Clara.

El de Villalón de Campos, respecto de los mozos Saturnino Blanco Arias, hijo de Pedro y de Gabriela; Natalio Corredera Blanco, hijo de Juan y de Petra; Faustino González Pascual, hijo de Manuel y de Juana; Manuel-Germán Monge de Pablo, hijo de Manuel y de Ángela; Pablo-Eleuterio Moro Sarabia, hijo de Nicolás y de María; Fernando

Paniagua Ramos, hijo de Bonifacio y de Paula, y Enrique Rabadán Villalón, hijo de Pedro y de Ceferina.

El de Villavieja del Cerro, respecto del mozo Restituto Moyano Gómez, hijo de Mariano y de Rosa.

Núm. 483

La Seca

Cumplido lo dispuesto en el artículo 26º del Reglamento de 2 Julio de 1924, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el día 16 del próximo mes de Febrero y hora de las nueve, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o teniente en quien delegue y con asistencia de un individuo de la Comisión municipal permanente, la subasta para el arriendo, durante el actual año de 1928, del arbitrio municipal titulado Mos-tración de caldos, sirviendo de tipo en la licitación la cantidad de diez y seis mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará, por pliegos cerrados, y las proposiciones, que serán admitidas en esta Alcaldía, desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día 15 de dicho Febrero anterior al señalado para celebrarse la subasta, se presentarán escritas precisamente en papel de la clase 6.ª (3'60 pesetas), con sujeción al modelo que se inserta a continuación. A todo

pliego de proposición, deberá acompañarse, por separado, cédula personal y resguardo que acredite haber consignado en concepto de depósito provisional, el 5 por 100 del tipo de subasta, cuyo depósito elevará al 15 por 100 del importe del remate, la persona a quien definitivamente se adjudique la subasta.

El importe de este arriendo será satisfecho por mensualidades anticipadas, debiendo hacer el pago correspondiente al mes de Enero tan pronto se haga la adjudicación definitiva, y el bastan-teo de poderes, en su caso, podrá verificarse por el Letrado designado al efecto.

El pliego de condiciones de la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de declararse desierta dicha subasta, por falta de licitadores, se celebrará otra segunda al día siguiente, a la propia hora y bajo el mismo tipo.

La Seca, 23 de Enero de 1928. —El Alcalde accidental, Doroteo Ruiz.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones, que acepta, se compromete a tomar en arriendo por todo el año de 1928, el arbitrio municipal titulado Mostración de caldos, por la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

27

Núm. 484

La Seca

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el día 16 del próximo mes de Febrero, y horas de las diez, once y doce, respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de un individuo de la Comisión municipal permanente, las subastas para el arriendo durante el año 1928, de los arbitrios municipales titulados Pesas y Medidas, Matadero y Consumo de bebidas, sirviendo de tipo en las licitaciones, las sumas respectivas de mil quinientas, ochocientas y nueve mil quinientas veinticinco pesetas.

Dichas subastas, se celebrarán por pliegos cerrados y las proposiciones, que serán extendidas en papel de la clase sexta (3'60) con sujeción al modelo que se estampa a continuación, se admitirán durante el término de media hora,

deberán estar acompañadas de cédula personal del interesado y del resguardo que acredite haber consignado, en concepto de depósito provisional, el 5 por 100 del tipo de subasta, cuyo depósito elevará al 15 por 100 del importe del remate, la persona a quien definitivamente se adjudique la subasta.

El importe de estos arriendos será satisfecho por mensualidades anticipadas, debiendo hacer el pago correspondiente al mes de Enero, tan pronto se haga la adjudicación definitiva, y el bastan-teo de poderes, en su caso, podrá verificarse por el Letrado designado al efecto.

Los pliegos de condiciones de las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de declararse desierta alguna de las subastas, por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas al día siguiente, a las propias horas y bajo los tipos expresados.

La Seca, 23 de Enero de 1928. —El Alcalde accidental, Doroteo Ruiz.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones, que acepta, se compromete a tomar en arriendo por todo el año de 1928, el arbitrio municipal titulado....., por la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

28

Núm. 481

Valdestillas

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento pleno durante el año de 1927.

Extraordinaria del 16 de Enero. —Presidente, el señor Alcalde don Juan Román Recio.

Se ratificó el acta de la anterior. Se acordó fijar en tres pesetas el tipo del jornal regulador de un obrero, y se depuraron las incompatibilidades por parentesco en el reemplazo.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio semestral de 1926.

Se acordó adquirir, para el servicio de este Ayuntamiento, una máquina de escribir.

Se acordó proceder al arreglo de calles de esta localidad.

Se acordó aprobar todos los cobros y pagos hechos por este Municipio durante el ejercicio semestral.

Extraordinaria del 30 de Enero. —Presidencia, el señor Alcalde don Juan Román Recio.

Se ratificó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar hijo adoptivo de este pueblo al excelentísimo señor don Miguel Primo de Rivera.

Se acordó informar en el proyecto sobre Demarcación judicial en el sentido de que este pueblo quede agregado a Valladolid, y si esto no pudiera ser, a Medina del Campo.

Se acordó aprobar el dictamen y pliego de condiciones de la Comisión de Policía urbana, sobre el arreglo de calles.

Se acordó el pago de cuentas al herrero Mariano Rodríguez y carpintero Daniel Sanz.

Extraordinaria del 15 de Febrero. —Presidencia, el señor Alcalde don Juan Román Recio.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión permanente sobre habilitación de un crédito del presupuesto ordinario, para atender al pago de un débito a la Hacienda, otro a la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, y para la adquisición de una máquina de escribir.

Ordinaria del 17 de Febrero. —Presidencia, el señor Alcalde don Juan Román Recio.

Se ratificaron las dos anteriores extraordinarias y se aprobaron las ordinarias del anterior cuatrimestre.

Se acordó ratificar todos los acuerdos de la permanente, desde la anterior reunión cuatrimestral hasta la fecha.

Se acordó solicitar del Distrito forestal, los aprovechamientos para 1927 a 1928.

Se acordó pagar a la Sección provincial de Pósitos, el contingente fijado para 1926, y sus retribuciones legales a los cuenta-dantes.

Se acordó designar los días 14 y 15 de Junio para la reunión ordinaria del segundo cuatrimestre.

Extraordinaria del 6 de Marzo. —Presidencia, el señor Alcalde don Juan Román Recio.

Se acordó nombrar Practicante titular de esta villa, a don Antonio Rodríguez Rodríguez.

Se acordó que este Ayuntamiento contribuya con el veinte por ciento del coste total de las obras dentro de este término municipal, y cesión gratuita de terrenos necesarios para la construcción del camino vecinal de esta villa a Viana de Cega; acordándose también contribuir con el quince por ciento y cesión de terrenos para la construcción del camino vecinal de Matapozuelos a esta villa.

Extraordinaria del 12 de Marzo. —Presidencia, el señor Alcalde don Juan Román Recio.

Se ratificó el acta de la anterior.

Se acordó suplicar al Gobierno de S. M., acuerde y vote el crédito necesario para la reparación de este templo Parroquial.

Extraordinaria del 18 de Marzo. —Presidencia, el señor Alcalde don Juan Román Recio.

Se ratificó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar a don Enrique Alvarez Sanz, para que, en representación de este Ayuntamiento, cumplimente a los excelentísimos señores Ministros de la Gobernación, Fomento e Instrucción pública, con motivo de su próximo viaje a Valladolid.

Se acordó que este Ayuntamiento contribuya con el tres por ciento y cesión de terrenos para la construcción de las obras de un camino vecinal desde Serrada a este pueblo.

También se acordó abrir un nuevo libro para actas de este Pleno.

Extraordinaria del 10 de Abril. —Presidencia, el señor Alcalde don Juan Román Recio.

Se ratificó el acta de la anterior.

Se acordó interesar que del Instituto de Higiene de la provincia se haga cargo nuevamente la Diputación provincial.

Se acordó la adquisición de los terrenos que ocupaba la casa trastera de la Iglesia, toda vez que por la Diócesis se había autorizado su enajenación, para en dichos terrenos construir las Escuelas nacionales que se proyectan, cuya adquisición se hará en la suma de seiscientas pesetas que por ellos se piden.

Se acordó conceder un mes de licencia al veterinario titular e Inspector de Higiene pecuaria, don José Andrés, por enfermo, sustituyéndole el de la inmediata villa de Matapozuelos.

Se acordó adquirir una obra sobre reclutamiento.

Se acordó, como de costumbre, todo lo relativo a las fiestas populares que se celebran en ésta a su Patrona la Virgen del Milagro, los días 10 y 11 de Mayo.

Se acordó conceder el pasto del prado a los ganados de esta localidad, según tradicional costumbre y con arreglo a las condiciones y formas que se especifican y que se ha realizado en años anteriores.

Extraordinaria de 7 de Mayo. —Presidencia, el señor Alcalde don Juan Román Recio.

Se acordó costear los jornales necesarios para extraer los escombros de la Iglesia con motivo del derrumbamiento de la bóveda, para poderla utilizar durante las fiestas de la Patrona de este pueblo.

Se acordó que entre el ganado en el prado el día de mañana, 8,

y se nombró guarda a Santiago Recio.

Se acordó designar a Demetrio Santander para que interinamente rija el reloj de villa.

Se acordó designar al Cura Regente de esta parroquia, don Jesús Casado, para que se encargue de la función religiosa y sermón panegírico en las próximas fiestas del Milagro.

Se acordó pagar las cuotas que este Ayuntamiento adeuda por retiro obrero obligatorio.

Se acordó que este Ayuntamiento se inscriba como congresista titular al primer Congreso Nacional Cerealista de Valladolid.

Se aprobó lo hecho por la Comisión permanente respecto a la prórroga de arbitrios y subasta del de Puestos públicos y todos los demás acuerdos de dicha Comisión.

Ordinaria del 14 de Junio.—Presidencia, el señor Alcalde don Juan Román.

Se ratificó el acta de la anterior extraordinaria, y fué aprobada la ordinaria del anterior período cuatrimestral.

Se ratificaron y aprobaron todos los acuerdos tomados por la Comisión permanente desde la anterior reunión cuatrimestral hasta la fecha.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio semestral de 1926.

Se acordó contribuir con 15 pesetas para la suscripción abierta para la creación de la Ciudad Universitaria.

Se acordó designar a Andrés Alvarez para guarda del ganado del prado.

Se acordó la rotulación de las entradas y salidas del pueblo.

Se acordó designar los días 17 y 18 de Noviembre para la reunión ordinaria del tercer período cuatrimestral.

Extraordinaria del 2 de Julio.—Presidencia, el señor Alcalde don Juan Román Recio.

Se acordó nombrar al Secretario de este Ayuntamiento, don José Miguel Gómez, para que en representación de la Corporación asista al acto de afirmación patriótica que se celebrará en Valladolid.

Se acordó designar al Concejal don Patricio Esteban Sanz y al agricultor don Domiciano Moyano Moyano, para que representen a este Ayuntamiento en el primer Congreso Cerealista.

Extraordinaria del 9 de Septiembre.—Presidencia, el señor Alcalde don Juan Román Recio.

Se acordó aprobar el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1928, y

que se exponga al público durante quince días, remitiéndose copia del mismo a la Delegación de Hacienda.

Extraordinaria del 25 de Septiembre.—Presidencia, el señor Alcalde don Juan Román Recio.

Se nombró al señor Alcalde, como representante de esta villa, para que elija el provincial de la Asamblea Nacional Consultiva.

Ordinaria del 17 de Noviembre.—Presidencia, el señor Alcalde don Juan Román Recio.

Se ratificaron las tres actas extraordinarias anteriores y fué aprobada el acta de la precedente ordinaria, y se acordó la ratificación y aprobación de los acuerdos de la Comisión permanente desde la anterior reunión cuatrimestral.

Se aprobaron todos los ingresos y pagos hechos por la Caja de este Municipio desde primero de Enero hasta la fecha.

Quedo enterada la Corporación del escrito de la Delegación de Hacienda por el que se autoriza, para su ejecución, el presupuesto de este Municipio para 1928. Acordándose también que por la Comisión permanente se proceda al arrendamiento de varios arbitrios, a formar el padrón de carruajes de lujo y de inquilinato para el próximo año de 1928 según se halla votado en el presupuesto.

Se acordó aceptar planta de chopos y acacia en la forma que ofrece el Distrito forestal.

Se acordó que el arbitrio sobre venta de carnes, se haga por Administración, contratándose la recaudación directa, por cantidad mínima.

Se acuerda anunciar a concurso el cargo de dicha recaudación y las condiciones en que se ha de llevar a efecto tal contratación.

Se acordó adherirse al homenaje que el pueblo de Matapozuelos rinde a su hijo don Valentín Arévalo Ayllón.

Se acordaron los nombramientos de las personas a quienes por la ley les corresponde ser vocales de las Comisiones de evaluación del reparto de utilidades.

Se acordó designar los días 16 y 17 de Abril, para la reunión ordinaria del primer período cuatrimestral del año de 1928.

Extraordinaria de 6 de Noviembre.—Presidencia, el señor Alcalde, don Juan Román Recio.

Se acordó aprobar y exponer al público, por quince días, el padrón del arbitrio sobre inquilinato para el año de 1928.

Extraordinaria del 24 de Diciembre.—Presidencia, el señor Alcalde don Juan Román Recio.

Se acordó nombrar Recaudador del arbitrio sobre venta de carnes al solicitante, don Mariano

Cantalapiedra Romero, en las condiciones de afianzamiento, etcétera, que quedan acordadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se extiende este extracto de acuerdos, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento pleno a tales efectos, en su sesión extraordinaria del día 15 de los corrientes.

Valdestillas, a veintiuno de Enero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, José Miguel.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Román.

Núm. 458

Villafrechós

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1927, rendidas por los señores cuerdantes don José de la Guerra Lorenzo, Alcalde-Ordenador de pagos; don Pascasio Herreras, Depositario, y don Luis Casas Fernández, Secretario-Interventor, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que los habitantes de este pueblo puedan examinarlas y presentar los reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme determina el artículo 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda.

Villafrechós, 21 de Enero de 1928.—El Alcalde accidental, José Manuel Cuadrillero.

Núm. 459

Villagómez la Nueva

Don Nicanor Martínez Fonseca y don Esteban Pérez Fonseca, Presidentes accidentales de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal, respectivamente, del repartimiento general de utilidades.

Hacemos saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de estas Comisiones, mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las trece del día 29 del mes actual, en el local Casa Consistorial. Constituirán las mesas electorales los propios suscritos, vocales natos de estas Comisiones.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, median-

te papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros por la parte real, y de tres para la personal.

3.º No se permitirá la entrada a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagómez la Nueva, 20 de Enero de 1928.—Nicanor Martínez.—Esteban Pérez.

Núm. 431

Villalba de los Alcores

Recibido en esta Alcaldía el padrón general de la riqueza rústica catastrada del término municipal, que ha de regir para el cobro de la contribución territorial rústica, durante el año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y formular los reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes y en derecho les asistan.

Villalba de los Alcores, 19 de Enero de 1928.—El Alcalde, Demetrio Alvarez.

Núm. 446

Villalba de los Alcores

Por acuerdo del Ayuntamiento en pleno, se anuncia al público la subasta para el acopio, preparación y tendido de 2.000 metros cúbicos de piedra caliza machacada para el afirmado de las calles de la población.

La subasta se celebrará en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial el día de Febrero próximo, a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del Concejal o Concejales que se designen al efecto y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para poder tomar parte en la subasta, podrán presentarse las proposiciones desde el día si-

guiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta una hora antes de la señalada, en la Secretaría del Ayuntamiento.

A todo pliego de proposición, que se extenderá en papel de la clase 6.^a, se acompañará, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y cédula personal del interesado.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, y si lo creen pertinente los interesados, lacrado, y llevarán escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de preparación, acopio, machaqueo y tendido de 2.000 metros cúbicos de piedra en las calles de Villalba de los Alcores».

El tipo que ha de servir para la subasta, es el 20.000 pesetas, y la cantidad que ha de consignar como depósito provisional todo licitador, 1.000 pesetas, igual al 5 por 100 del presupuesto, que será elevada al 10 por 100 por aquél a quien le fuere adjudicada la obra.

En caso de resultar dos proposiciones iguales, se abrirá licitación, por término de quince minutos, entre los que las suscriban, y si subsistiere la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El plazo de ejecución de las obras será dentro del año actual, debiendo empezarse tan pronto le sea adjudicado definitivamente el remate.

Los licitadores que concurran en representación de otra persona, presentarán poder bastanteado por cualquiera de los señores Letrados residentes en Medina de Rioseco.

El Ayuntamiento abonará al contratista, por mensualidades vencidas, las obras terminadas de que se haya recibido en vista de la certificación que expida el Director de las mismas.

El Contratista queda obligado a cumplir las disposiciones referentes al Retiro obrero obligatorio y demás de carácter social del personal empleado, incluso accidentes del trabajo.

Todos los gastos de expediente, anuncios y demás que se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del licitador agraciado.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que a continuación se inserta.

Villalba de los Alcores, 19 de Enero de 1928.—El Alcalde, Demetrio Alvarez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en, calle de, ente-

rado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta de preparación, acopio y tendido de 2.000 metros cúbicos de piedra machacada para el afirmado de las calles públicas de Villalba de los Alcores (Valladolid), se obliga a ejecutar las obras en la forma y con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de.... (expresese en letra y en pesetas cada uno de sus conceptos).

(Fecha y firma del proponente)

29

Provincia de Valladolid

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1928

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Becilla de Valderaduey

Concejales

- D. Pablo Burgos Lago
 » Teófilo del Agua Díez
 » Gabino Cuadrado Díez
 » Cipriano Rueda Pachón
 » Julio Jular Peña
 » José Calvo Villagrà
 » Emiliano Calvo Villagrà

Mayores contribuyentes

- D. Laureano Paniagua Arellano
 » Marcelino Castañeda Castañeda
 » José M.^a Castañeda Díez
 » Emigdio Castañeda Díez
 » Octavio Pérez Prieto
 » Samuel Castañeda Castañeda
 » Prosdócimo Valbuena Delgado
 » Ulpiano Calderón Cembranos
 » Andrés Castañeda Ferreras
 » Paulino Castañeda Castañeda
 » Ciriaco del Agua Díez
 » Agustín del Agua del Agua
 » Esteban Azcona Alonso
 » Valeriano Peña Espinosa
 » Telesforo Castañeda Castañeda
 » Emilio Torre Alcalde
 » Mariano Lera Sánchez
 » Moisés Calderón Calderón
 » Florentino Calderón Azcona
 » Valentín Madera Fierro
 » Vicente St.^a María Fuentes
 » Anastasio Castañeda Calderón
 » Nicanor Peña Espinosa
 » Guillermo Calderón Azcona
 » Nicasio Peña Jular
 » Ildefonso Villagrà Alvarez
 » Nicolás Delgado Fernández
 » Gaspar Castañeda Castañeda

Castroponce

Concejales

- D. Teófilo Cedrún Díez
 » Eusterio Cembranos Díez
 » Florentino Pérez Garrote
 » Hilario Negral Martínez
 » Agustín Fernández de Prado
 » Anacleto Hallado Romón

Mayores contribuyentes

- D. Adolfo de Santiago San Román
 » Niceto Castañeda Cembranos
 » Fortunato García Santiago
 » Justino Santiago Santiago
 » Cipriano López Benavides
 » Fidel Tejo Hallado
 » Teodosio Romón Carrillo
 » Abundio Mañueco Santiago
 » Fortunato Carrillo Castañeda
 » Océano Santiago Santiago
 » Bernabé Martínez Díez
 » Manuel López Hallado
 » Modesto Cembranos Díez
 » Joaquín Romón Carrillo
 » Alberto Martínez Santiago
 » Modesto Rois García
 » Casto Castañeda Santiago
 » Alejandro Pisonero González
 » Graciano Carrillo Santiago
 » Marcial Cedrún Espinel
 » Numeriano Francisco Pardo
 » Enrique Martínez Santiago
 » Enrique Romón Gutiérrez
 » Maximiano Martínez Santiago

Torrecilla de la Abadesa

Concejales

- D. Pedro Higuera Casado
 » Sebastián Milán Rodríguez
 » Amador Macías Román
 » Ángel Finistroza González
 » Esteban Casado Rodríguez
 Dos vacantes

Mayores contribuyentes

- D. Eustoquio Hidalgo Casado
 » Román Higuera Casado
 » Felipe González Lozán
 » Telino González Higuera
 » Rufino Higuera Casado
 » Rafael Olivares Higuera
 » Miguel Díez Alonso
 » Juan Macías Díez
 » Juan González Duque
 » Perfecto Olivares Milán
 » Fausto Lazán Duque
 » Ponciano Casado Cano
 » Nicolás Casado Rodríguez
 » Silverio González Hernández
 » Macario Higuera Casado
 » Miguel González Grespo
 » Hermógenes Casado Rodríguez
 » Francisco Rodríguez Rodríguez
 » Isaac Higuera Alonso
 » Maximiano Berceuelo Campos
 » Mauricio Casado Rodríguez
 » Bonifacio Casado González
 » Bonifacio Laguna González
 » Antonio Casado Finistroza
 » Prudencio Casado González
 » Máximo Duque Laguna
 » Macario Duque Laguna
 » Julián Campos González

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 456

MEDINA DEL CAMPO

D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de Instrucción de Medina del Campo.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número once del corriente año, sobre muerte de un hombre como

de unos sesenta años de edad, de de estatura baja, barba canosa, sin afeitar, que vestía chaqueta de paño pardo, pantalón de dril oscuro, con rayas, camisa blanca, con listas negras, zapatos de color, con puntera de charol, muy usados, boina azul y usaba manta a cuadros, cuyo sujeto falleció en la noche del día dieciséis al diecisiete del actual, en el pueblo de Pozal de Gallinas; y no habiendo sido identificado, se llama a las personas que puedan suministrar datos acerca de quien sea referido sujeto, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Gamazo, número 1, a prestar declaración. Al mismo tiempo se entera también a los parientes del referido finado, de lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Medina del Campo, veinte de Enero de mil novecientos veintiocho.—Carlos Calamita.—El Secretario, P. S., Fernando Cima-devila.

Juzgados municipales

Núm. 493

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 710 del año próximo pasado, por hurto de remolacha, contra Tomás Sanz Esteban y otros dos, cuyo hecho tuvo lugar el día diez de Noviembre próximo pasado, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercebimientos de ley, al dueño de expresada remolacha, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de Febrero próximo, y hora de las quince y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo con el Secretario de este Juzgado y sellada con el del mismo, en Valladolid, a veinte de Enero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.